INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 55/2014

"ADQUISICION DE GADOLINIO MEDIO DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL IPS"

ANEXO 1 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 490/14

BAYER S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohundivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 490/2014
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BAYER S.A.**, con RUC N° 80016201-3, domiciliada en la avenida Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco N° 2245 (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. Ofelia Beatriz Prette de Berni, con Cédula de Identidad N° 896.362, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1222, de fecha 23 de noviembre de 2015, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 490/2014, suscripto en fecha 22 de diciembre de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 102-011/14 de fecha 20 de Noviembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "ADQUISICION DE GADOLINIO MEDIO DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 097-007/15 de fecha 26 de noviembre del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: Autorizar la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 490/2014 suscrito con la firma BAYER S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "ADQUISICION DE GADOLINIO MEDIO DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL IPS", estableciendo que la vigencia convenida en la clausula N° 7 del contrato mencionado, se extienda hasta el 22 de diciembre de 2016.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Gerente Gestión Acción Administrativa

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

BAYER S.A.
Ofelia Prette de Berni
Bayer S.A.
Avda. Santa Teresa 2245 c/ Aviadores del Chaco
Asunción - Paraguay

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL